

FOJA: 25 .- veinticinco .-

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : Juzgado de Letras de Colina
CAUSA ROL : V-84-2023
CARATULADO : AGUAS MANQUEHUE S. A./

NOTIFICACIÓN

Juzgado de Letras de Colina, en autos Rol V-84-2023, caratulados “Aguas Manquehue S. A.”, sobre citación a comparendo para constituir comunidad de aguas subterráneas, ha comparecido Aguas Manquehue S. A. solicitando se cite a comparendo a todos los interesados en la organización de la Comunidad de Aguas Subterráneas Sector Colina Sur, con la finalidad que se declare la existencia de dicha comunidad de aguas, se determinen las captaciones que deberán quedar sometidas a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben sus estatutos y se elija el primer directorio provisorio. Por resolución de fecha 3 de abril de 2023 y resolución de 14 de abril de 2023, el tribunal resolvió: Por interpuesta solicitud. Se cita a audiencia a los interesados la que se llevará a cabo el día 1 de junio de 2023, a las 13:00 horas, la que se realizará en modalidad presencial, en las dependencias del Tribunal (Sala 1), ubicado en Avenida Interprovincial N° 130, esquina Carretera General San Martín, Colina; debiendo presentarse con una antelación de 30 minutos a la hora en que fueron citados, debiendo exhibir cédula de identidad y usar mascarilla. Notifíquese por avisos en los términos del artículo 188 inciso 2° del Código de Aguas, mediante tres avisos publicados en el diario La Tercera y uno en el diario El Mercurio; y notifíquese a la Dirección General de Aguas, por cédula. Quien comparezca presencialmente al Tribunal y presente síntomas de Covid-19 o deba hacer cuarentena, deberá informarlo previo a la realización de la audiencia, a fin de que el Tribunal resuelva lo que en derecho corresponda. Jefe de Unidad (S)



Patricia Carla Ahumada Díaz
Secretario
PJUD
Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés
20:11 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MZFXFKXPLH